

DECRETO N°

3443

TEMUCO,

01 SEP 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 151 de fecha 28 de Febrero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N°30-2013: "CONSTRUCCION DE TRES PLAZAS EN EL MACROSECTOR DE AMANECEER Y RIBERA DEL CAUTIN, LINEA N° 1 PLAZA LATINA", ID: 1658-193-LP13.
- 3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 276 de fecha 22 de Abril de 2013, que acepta la oferta presentada por el oferente Constructora e Inmobiliaria ENCO Ltda, RUT: 76.074.006-3 por la suma de \$26.996.233.- (Veintiséis millones novecientos noventa y seis mil doscientos treinta y tres mil pesos) IVA incluido para la ejecución de la Propuesta N° 30-2013; ID 1658-193-LP13.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.717 de fecha 19 de Junio de 2013, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 24 de Mayo de 2013, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Constructora e Inmobiliaria ENCO Ltda., para la ejecución de la obra "Construcción de tres plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 1 Plaza Latina".
- 6.- La carta del contratista de fecha 19 de Agosto de 2013.
- 7.- El Informe Técnico de Obras de fecha 21 de Agosto de 2013
- 8.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 03 de Septiembre de 2013.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 3904 de fecha 09 de Septiembre de 2013 que aprueba el Acta de recepción provisoria de fecha 03 de Septiembre de 2013.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción de tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 1: Plaza Latina", a los siguientes funcionarios:
  - Srta. Karin Waghorn Muñoz, Arquitecto, Dirección de Planificación
  - Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
  - Srta. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
  - Sr. Bernardo Rojas Escudero, Administrativo, Dirección de Aseo y Ornato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN ARANEDA NAVARERO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MBR/IDC/RZA



"Por Orden Del Alcalde"  
**EDUARDO CASTRO STONE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DIRECTOR JURIDICO

**Distribución**

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Gerencia de Recintos Deportivos
- Dirección de Aseo y Ornato
- Contratista
- Oficina de Partes

780795